

Sevilla, 13 de febrero de 2017

**INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA
NORMATIVA SOBRE EL SEGUIMIENTO DE NORMAS QUE HAN SIDO
INFORMADAS POR EL CONSEJO DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y
USUARIAS DE ANDALUCIA Y HAN SIDO PUBLICADAS EN BOJA EN EL
CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2016**

Por el presente, el Grupo de Trabajo de Audiencia Normativa del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, procede a realizar el seguimiento de las alegaciones vertidas respecto de los proyectos normativos que han sido remitidos, a fin de ser informados preceptivamente por el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 58/2006 , de 10 de diciembre regulador de este Consejo, y todo ello, una vez que las normas informadas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En este período la Secretaría del CPCUA ha detectado publicados once textos normativos que fueron informados por este Consejo y que a continuación relacionamos:

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 172/2016, de 8 de noviembre, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Karst en Yesos de Sorbas (ES6110002), Sierra Alhamilla (ES0000045), Desierto de Tabernas (ES0000047), Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052), Peñas de Aroche (ES6150007), Alto Guadalquivir (ES6160002) y Laguna Grande (ES6160004) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Alhamilla y Desierto de Tabernas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los

Parajes Naturales Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y Peñas de Aroche y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Alto Guadalquivir y Laguna Grande.

- Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.
- Decreto 162/2016, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.
- Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se establece un canon de mejora para los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor, Dos Hermanas, El Garrobo y El Ronquillo.
- Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.
- Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, relativos a los requisitos exigidos a estos alojamientos.
- Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.

- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Orden de 3 de octubre de 2016, por la que se regulan las condiciones, requisitos y funcionamiento de las Unidades de Atención Infantil Temprana.
- Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.

Desglosado por Consejerías, se extraen las siguientes conclusiones del estudio comparativo realizado por el Grupo de Trabajo:

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

- **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 13/08/2014, realizándose su estudio el 18/08/2014 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 18/08/2014, recibiendo el nº 49/2014 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 248 de 29 de diciembre de 2016.

Este informe contempla treinta y una alegaciones, de las cuales seis son genéricas y cuarenta y ocho, de fondo.

Han sido admitidas seis alegaciones completas y una de forma parcial.

Se destacan las alegaciones séptima, al artículo 6 (finalmente artículo 7) en virtud de la cuál se recoge el Derecho subjetivo a los Servicios Sociales como exigible y reclamable ante los poderes públicos y las instancias judiciales, y la alegación novena, al art. 8 (finalmente 9) en cuya virtud se reconoce el

derecho de los usuarios a unos servicios sociales de calidad, así como su derecho a reclamar en caso de disconformidad.

Teniendo en cuenta el calado de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería afectada, que en el momento de la publicación sería la de Igualdad y Políticas Sociales, ha tenido una favorable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

Siendo la única norma bajo competencia de la citada Consejería, elevamos a general la consideración efectuada sobre el trámite de la norma.

CONSEJERÍA DE SALUD

- **Decreto 158/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 04/02/2016, realizándose su estudio el 15/02/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 15/02/2016, recibiendo el nº 5/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 195 de 10 de octubre de 2016.

Este informe contempla ocho alegaciones, de las cuales tres son genéricas y cinco de fondo.

Han sido admitidas dos alegaciones parcialmente, siendo una de carácter formal.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Salud ha tenido una aceptable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 28 de octubre de 2016, por la que se actualizan los procedimientos quirúrgicos recogidos en el Anexo I del Decreto 209/2001, de 18 de septiembre, por el que se establece la garantía de plazo de respuesta quirúrgica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se establecen sus correspondientes cuantías.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 30/06/2016, realizándose su estudio el 05/07/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 08/07/2016, recibiendo el nº 45/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 211 de 3 de noviembre de 2016.

Este informe contempla cuatro alegaciones, de las cuales dos son genéricas y dos de fondo.

No ha sido admitidas ninguna de las alegaciones.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Salud ha tenido una desfavorable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 13/07/2016, realizándose su estudio el 18/07/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 22/07/2016, recibiendo el nº 46/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 218 de 14 de noviembre de 2016.

Este informe contempla cinco alegaciones, de las cuales cuatro son genéricas y una de fondo.

No ha sido admitidas ninguna de las alegaciones.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Salud ha tenido una desfavorable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 3 de octubre de 2016, por la que se regulan las condiciones, requisitos y funcionamiento de las Unidades de Atención Infantil Temprana.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 21/07/2016, realizándose su estudio el 26/07/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 28/07/2016, recibiendo el nº 48/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 194 de 7 de octubre de 2016.

Este informe contempla catorce alegaciones, de las cuales una es genéricas y trece de fondo.

Se han admitido tres de las alegaciones efectuadas, de las que una es de carácter puramente formal, sin que quepa destacar ninguna de las señaladas en particular.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo

formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Salud ha tenido una aceptable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 13 de diciembre de 2016, por la que se establecen las condiciones materiales y funcionales de los Centros de Atención Infantil Temprana para su autorización.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 07/09/2016, realizándose su estudio el 13/09/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 19/09/2016, recibiendo el nº 53/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 242 de 20 de diciembre de 2016.

Este informe contempla dieciocho alegaciones, de las cuales una es genérica y diecisiete de fondo.

Se han admitido tres de las alegaciones efectuadas, sin que quepa destacar ninguna de las señaladas en particular, si bien cabe indicar que afecta a aspectos organizativos y de seguridad que consideramos relevantes para los consumidores.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Salud ha tenido una aceptable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

Concluyendo, tomando como referencia los resultados anteriores, hemos de considerar aceptable el grado de admisión de las alegaciones formuladas por este Consejo a las normas provenientes de la Consejería de Salud, con carácter general, en el trimestre objeto de seguimiento.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- **Decreto 172/2016, de 8 de noviembre, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Karst en Yesos de Sorbas (ES6110002), Sierra Alhamilla (ES0000045), Desierto de Tabernas (ES0000047), Sierra Pelada y Rivera del Aserrador (ES0000052), Peñas de Aroche (ES6150007), Alto Guadalquivir (ES6160002) y Laguna Grande (ES6160004) y se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Karst en Yesos de Sorbas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Alhamilla y Desierto de Tabernas, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Sierra Pelada y Rivera del Aserrador y Peñas de Aroche y el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Alto Guadalquivir y Laguna Grande.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 14/04/2015, realizándose su estudio el 20/04/2015 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 27/04/2015, recibiendo el nº 15/2015 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 245 de 23 de diciembre de 2016.

Este informe contempla diez alegaciones, de las cuales cuatro son de carácter genérico y el resto de alegaciones son de fondo. No han sido admitidas ninguna de las alegaciones efectuadas al proyecto normativo.

En base a lo señalado anteriormente, el grupo valora como desfavorable la receptividad de las alegaciones propuestas destacando en líneas generales, la permanente desatención de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a las observaciones efectuadas sobre los decretos de declaración de zonas especiales de conservación y en materia de uso público sobre los espacios naturales declarados.

- **Orden de 24 de octubre de 2016, por la que se establece un canon de mejora para los Ayuntamientos de Sevilla, Alcalá de Guadaíra, Camas, La Rinconada, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, La Puebla del Río, Alcalá del Río, Mairena del Alcor, Dos Hermanas, El Garrobo y El Ronquillo.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 28/04/2016, realizándose su estudio el 09/05/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 11/05/2016, recibiendo el nº 31/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 209 de 31 de octubre de 2016.

El informe consta de ocho alegaciones, dos de carácter general y el resto de fondo. No es admitida ninguna de ellas por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, siendo por tanto nula la receptividad hacia las alegaciones formuladas por este Consejo sobre la norma objeto de seguimiento.

Asimismo se reitera respecto del canon de mejora que debería ser una figura excepcional y no habitual, acudiéndose a la misma sólo en aquellos supuestos en los que los recursos sean insuficientes para garantizar las inversiones necesarias en el servicio público que se presta, motivo que debería quedar suficientemente justificado en la documentación o memoria económica que debe acompañar al expediente a fin de poder valorar su conveniencia o necesidad.

Como conclusión, y respecto de la receptividad general de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los informes de este Consejo en el cuarto trimestre de 2016, debemos informar desfavorablemente por su escasa o nula receptividad.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- **Decreto 163/2016, de 18 de octubre, por el que se regula el régimen administrativo y el sistema de información de venta directa de los productos primarios desde las explotaciones agrarias y forestales a las personas consumidoras finales y establecimientos de comercio al por menor.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 24/05/2016, realizándose su estudio el 30/05/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 03/06/2016, recibiendo el nº 38/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 210 de 2 de noviembre de 2016.

El informe consta de doce alegaciones, una de carácter general y el resto de fondo. Solo se ha admitido una de esas alegaciones, relativa a la configuración o definición de la venta directa como aquella exenta de intermediarios, siendo por tanto insuficiente la receptividad hacia las alegaciones formuladas por este Consejo sobre la norma objeto de seguimiento por parte de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Siendo la única norma abordada en este seguimiento trimestral de la citada consejería, se califica como insuficiente la receptividad general de la misma.

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

- **Decreto 162/2016, de 18 de octubre, por el que se modifica el Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 22/02/2016, realizándose su estudio el 02/03/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 07/03/2016, recibiendo el nº 9/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 206 de 26 de octubre de 2016.

Este informe contempla siete alegaciones, de las cuales una es genérica y seis de fondo.

Se ha admitido parcialmente una las alegaciones efectuadas, sin que quepa destacarla. El resto no han sido consideradas.

No obstante, teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de Turismo y Deporte ha tenido una aceptable receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

- **Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002, de 29 de enero, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo, Decreto 47/2004, de 10 de febrero, de establecimientos hoteleros, y Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, relativos a los requisitos exigidos a estos alojamientos.**

El proyecto llegó a la Secretaría del CPCUA el 07/06/2016, realizándose su estudio el 13/06/2016 y emitiéndose informe del Consejo en fecha 20/06/2016, recibiendo el nº 40/2016 de los informes del Consejo. Publicado en BOJA nº 221 de 17 de noviembre de 2016.

Este informe contempla dieciséis alegaciones, de las cuales tres son genérica y trece de fondo.

Solo se ha admitido parcialmente una de las alegaciones efectuadas, sin que quepa destacarla en particular.

Teniendo en cuenta la naturaleza y contenido de la norma, su incidencia directa en las personas usuarias, así como el número de alegaciones de fondo formuladas en el Informe de referencia, consideramos que la Consejería de

Salud ha tenido una escasa receptividad sobre las alegaciones emitidas por este Consejo a la norma que nos ocupa.

En conclusión, vistas las normas auditadas en su conjunto, debemos calificar como escasa la receptividad de la Consejería de Turismo y Deportes hacia los informes de este Consejo en este 4º trimestre de 2016.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TRIMESTRE

En base a todo lo expuesto, el balance del seguimiento de las normas publicadas en BOJA en el cuarto trimestre del año 2016 y que fueron informadas en trámite de audiencia por el Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía, se considera aceptable en líneas generales, toda vez que se han tenido en cuenta alegaciones relevantes, algunas de las cuales tienen incidencia directa en los derechos de los consumidores y usuarios.